

Corresponde  
EXPTE. N°: 0128/84-HCD

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a crear la Escuela Municipal de Deportes, recreación y Tiempo Libre, con el objeto de posibilitar el acceso a las prácticas recreativas y gimnástica-deportivas a los distintos sectores de la comunidad, incluyendo a las personas con distintos tipos y grados de discapacidad como también a las pertinentes a la tercera edad.-

**ARTICULO 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio agregado al Expte. 0128/84-HCD, con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3º)** Oportunamente deberá reglamentarse el funcionamiento de la Escuela que se faculta a crear y el uso de las instalaciones que se le asignen.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de Mayo de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0076-84